



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0021

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-1-L113 a Proveedor Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L. Para Servicio de Fumigación y Desratización Jardines Infantiles Prog. 1 y Dirección Regional.

ARICA, 11 FEB 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.461, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°04 de fecha 08 de Enero del 2013, la Subdirección de Cobertura e infraestructura, solicita la contratación del servicio de Fumigación y Desratización de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública inferior a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 051/005 de fecha 08-01-2013.

3.-Que se publicó la adquisición de equipamiento para ampliación Jardín Infantil Ardillitas, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-1-L113.





El primer paso, el más importante.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar dos ítems de productos (Ítem N°1, Servicio de Fumigación y Desratización Jardines Infantiles Prog. 1, Ítem N°2, Servicio de Fumigación y Desratización Dirección Regional al proveedor: **Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1. Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Alejandro Nicolas Tara Urquieta E.I.R.L. Rut 76.014.105-4**. Domiciliado en avenida Santa María N°1292, Arica, representante Legal Don **Alejandro Nicolás Tara Urquieta**, Rut N°7.090.937-5

2.- Páguese a proveedor **Alejandro Nicolás Tara Urquieta E.I.R.L., Rut 76.014.105-4**, la suma de \$ **1.100.000.-** (Un millón cien pesos), más IVA, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ **137.500.-** (Ciento treinta y siete mil quinientos pesos), más IVA, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 002, y \$ **962.500.-** (Novecientos sesenta y dos mil quinientos pesos), más IVA, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 08 Asig. 999, Subasig. 001, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.-Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado_publico.cl





El primer paso, el más importante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AURORA RODRIGUEZ JEMIO
CONTADOR AUDITOR
DIRECTORA REGIONAL (S)

ARJ/JAM/jlv

DISTRIBUCION.-

Subdepartamento RRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.

